



BANCO DE MEXICO

5 DE MAYO NUM. 2 MEXICO 06059, D.F.

ESTADOS DE CUENTA CONSOLIDADOS 1999

MILLONES DE PESOS

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO</u>			
	AL 31 DE ENERO	AL 28 DE FEBRERO	AL 31 DE MARZO		AL 31 DE ENERO	AL 28 DE FEBRERO	AL 31 DE MARZO
RESERVA INTERNACIONAL	\$ 308,343	\$ 303,076	\$ 286,625	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	\$ 83,989	\$ 76,718	\$ 71,085
ACTIVOS INTERNACIONALES	322,344	313,907	298,571	BASE MONETARIA	121,598	118,781	124,645
PASIVOS A DEDUCIR	(14,001)	(10,831)	(11,946)	BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION	121,598	118,703	124,616
				DEPOSITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE	0	78	29
				DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL	73,415	64,279	72,249
CREDITO AL GOBIERNO FEDERAL	0	0	0	OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL	10,297	10,243	11,359
				DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS	106	381	663
VALORES GUBERNAMENTALES	0	0	0	DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA	23,324	30,926	40,608
				OTROS DEPOSITOS BANCARIOS Y ACREEDO- RES POR REPORTO	58,880	82,429	83,023
CREDITO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y DEUDORES POR REPORTO	103,809	111,888	126,948	DEPOSITOS DE FONDOS DE APOYO A INTER- MEDIARIOS FINANCIEROS	11,948	9,871	7,421
				DEPOSITOS DE FIDEICOMISOS DE FOMENTO	14,807	15,176	15,608
PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINAN- CIEROS INTERNACIONALES	7,871	7,708	7,380	ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	4,093	3,938	3,750
				OTROS PASIVOS	23,877	24,954	25,561
				<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
				CAPITAL	3,458	3,492	3,512
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	1,742	1,775	1,791	RESERVAS DE CAPITAL	30,638	31,146	31,536
				REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO ANTERIOR	12,553	12,553	6,553
OTROS ACTIVOS	51,218	60,440	74,829	REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO, POR APLICAR	0	0	0
				CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	868	1,376	1,766
				CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL	(868)	(1,376)	(1,766)
	<u>\$ 472,983</u>	<u>\$ 484,887</u>	<u>\$ 497,573</u>		<u>\$ 472,983</u>	<u>\$ 484,887</u>	<u>\$ 497,573</u>

CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE ENERO	\$ 12,448,851
AL 28 DE FEBRERO	\$ 12,564,033
AL 31 DE MARZO	\$ 12,625,472

La formulación de los estados de contabilidad que anteceden, se efectuó de acuerdo con las disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, los lineamientos específicos prescritos por su Junta de Gobierno, las normas de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de Banca Central, y a los principios de contabilidad generalmente aceptados que les son aplicables. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, la Reserva Internacional corresponde a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley; los Valores Gubernamentales se presentan netos de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos y los afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral, en caso de saldo acreedor, éste se ubica en el rubro Depósitos de Regulación Monetaria; el Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto incluye a la Banca Comercial, la Banca de Desarrollo, al Fondo Bancario de Protección al Ahorro, al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores y a los fideicomisos de fomento, así mismo, en enero incluye el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro de Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente. Los Depósitos de Fondos de Apoyo a Intermediarios Financieros incluyen a los del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y a los del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores. Los saldos en moneda extranjera se valorizaron al tipo de cotización del día.

DR. GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ
GOBERNADOR

LIC. JORGE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA

C.P. GERARDO ZUÑIGA VILLARCE
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

Nota: Estos estados de cuenta consolidados se dan a conocer conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México que establece que "dado a conocer el balance general, el Banco publicará, dentro de los quince días hábiles siguientes, los estados de cuenta consolidados de los meses que hayan transcurrido del ejercicio en curso".